DE APROBACIÓN DEL CONVENIO BÁSICO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y CIENTÍFICA ENTRE LA REPÚBLICA DE CHILE Y LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

DECRETO A.N. No. 2053. Aprobado el 22 de Septiembre de 1998.

Publicado en La Gaceta No. 204 de 29 de Octubre de 1998.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA,

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA,

En uso de sus facultades;

HA DICTADO:

El siguiente:

DECRETO:

DE APROBACIÓN DEL CONVENIO BÁSICO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y CIENTÍFICA ENTRE LA REPÚBLICA DE CHILE Y LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

Artículo 1.- Apruébase el Convenio Básico de Cooperación Técnica y Científica entre el Gobierno de la República de Nicaragua y el Gobierno de la República de Chile, suscrito en Santiago, Chile, el 27 de Marzo de 1992, por los Ministros de Relaciones Exteriores de ambos países.

Artículo 2.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los veintidós días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho**.- IVÁN ESCOBAR FORNOS,.- PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL .- NOEL PEREIRA MAJANO.- SECRETARIO DE LA ASAMBLEA NACIONAL.**

POR TANTO:

Publíquese y ejecútese. Managua, veintisiete de Octubre de mil novecientos noventa y ocho**.- ARNOLDO ALEMÁN LACAYO.- PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA.**

Fuente: http://www.leybook.com/doc/5526